



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL  
GUADALAJARA

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA  
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
22 DE JULIO DE 2025**

En Guadalajara, Jalisco, a las quince horas del veintidós de julio de dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 272, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2/2023, que regula las sesiones de las salas del tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar cuatro asuntos de índole jurisdiccional.

A continuación, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de sala, relativa al cumplimiento parcial de la sentencia dictada en el **juicio para dirimir los conflictos o diferencia laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-12/2025**.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de acuerdo se aprobó por unanimidad de votos; determinando lo siguiente:

**PRIMERO.** Se tiene **parcialmente cumplida** la sentencia dictada en el presente juicio conforme a lo razonado en la parte considerativa de esta determinación.

**SEGUNDO.** Se **ordena** al Instituto Nacional Electoral que, en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la notificación de la presente determinación, proceda en los términos ordenados en la parte final de este Acuerdo Plenario.

**TERCERO.** Se **requiere y vincula** a la **Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos del ISSSTE** para que, en el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la notificación de la presente determinación, proceda en los términos ordenados en la parte final de este Acuerdo Plenario.

Posteriormente, el Magistrado Omar Delgado Chávez sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución, relativa al incidente de incumplimiento de sentencia, respecto al **juicio**

para dirimir los conflictos o diferencia laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, con clave de identificación **SG-JLI-3/2025**, interpuesto por la parte actora.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de resolución se aprobó por unanimidad de votos; determinando lo siguiente:

**ÚNICO.** Es improcedente el incidente de incumplimiento de sentencia.

Asimismo, el Magistrado Omar Delgado Chávez sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución respecto a los incidentes de falta de personería, relativos al **juicio para dirimir los conflictos o diferencia laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral**, con clave de identificación **SG-JLI-24/2025**, promovidos por la parte actora.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de resolución se aprobó por unanimidad de votos; determinando lo siguiente:

**PRIMERO.** Se declaran **infundados** los incidentes planteados por la parte actora respecto a la personería de **René Francisco Murillo y Laura Yasmín García Gallegos**, a quienes se les reconoció como personas apoderadas del INE en el expediente en que se actúa.

**SEGUNDO.** Se **ordena** continuar con la sustanciación del juicio laboral electoral, conforme al apartado de efectos.

**TERCERO.** Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdo para que, sin mayor trámite, devuelva las actuaciones a la ponencia de origen.

Por último, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución, relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral**, con la clave de identificación **SG-JLI-28/2025**.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de resolución se aprobó por unanimidad de votos; determinando lo siguiente:

**ÚNICO.** Se **desecha** de plano la demanda.

Desahogado los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las quince horas con veinticinco minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 24/07/2025 11:07:13 a. m.

Hash: wCdYJ2TNTfciADjYMb5DYSDv60Y=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 24/07/2025 11:08:20 a. m.

Hash: FrvNCD/P889SbBEPjX2iyd8Ce58=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 24/07/2025 11:17:15 a. m.

Hash: 5jhVEgzP4jZapV/NsdZsAIGopuU=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 24/07/2025 11:00:54 a. m.

Hash: iRnHX2hQoy4xLdcyCaW9Irobt4=